

Ufficio Cía. Ltda.

Estados Financieros

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2011

Contenido

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera.....	2
Estado de Resultados Integrales y Cambios en el Patrimonio de Socios.....	3
Estado de Flujos de Efectivo.....	4
Notas a los Estados Financieros	5

Ufficio Cía. Ltda.
Estado de Situación Financiera

**Diciembre 31,
2011**

Activos

Activos corrientes:

Efectivo (*Nota 3*)

US\$ 200

Total activos corrientes

200

Total activos

US\$ 200

Patrimonio neto

Patrimonio neto

Capital suscrito

400

Menos: capital por cobrar

(200)

Capital pagado (*Nota 4*)

200

Total patrimonio neto

200

Total pasivos y patrimonio neto

US\$ 200

Ver notas adjuntas.

Diana Csizmadia Viteri
Representante Legal

Ing. Pedro Soledispa Alay
Contadora General

Ufficio Cía. Ltda.
Estado de Resultados Integrales y Cambios en el Patrimonio Neto

Año Terminado
Diciembre 31, 2011

Ingresos:

Ventas netas

US\$ 0

Gastos de operación:

Resultado antes de impuesto a la renta

(0)

Impuesto a la renta *(Nota 7)*

(0)

Ganancia neta del periodo

0

Otro resultado integral

0

Resultado integral del ejercicio 2011

0

Utilidades retenidas al inicio del periodo 2010

0

Utilidades retenidas al final del ejercicio 2011

US\$ 0

Ver notas adjuntas.

Diana Csizmadia Viteri
Representante Legal

Ing. Pedro Soledispa Alay
Contador General

Ufficio S.A.
Estado de Flujos de Efectivo

Año Terminado
Diciembre 31, 2011

Actividades de financiación:

Constitución de capital por parte de los socios	<u>200</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación	<u>200</u>
Aumento neto en efectivo	200
Efectivo al 31 de diciembre del 2010	<u>0</u>
Efectivo al 31 de diciembre del 2011	<u>US\$ 200</u>

Conciliación de la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:

Utilidad neta	<u>US\$ 0</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>US\$ 0</u>

Ver notas adjuntas.

Diana Csizmadia Viteri
Representante Legal

Ing. Pedro Soledispa Alay
Contadora General

Ufficio Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre 2011

1. Actividad

Ufficio Cia. Ltda. se constituyo en Ecuador en marzo del 2011 y está dedicada a desarrollar actividades de compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles. Al 31 de diciembre del 2011 la entidad no tiene trabajadores en relación de dependencia.

2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con normas internacionales de información financiera NIIF Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Según las disposiciones de la entidad de control, la compañía adoptara las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes) a partir del 1 de enero de 2012, por lo cual la fecha de transición a estas normas fue el 2011. No existen efectos de la transición debido a que la compañía se constituye en el 2011 y al cierre de este ejercicio no ha desarrollado operaciones. Los estado financieros han sido elaborados sobre la base del costo histórico.

Un resumen de las principales políticas contables se resume a continuación:

Unidad monetaria

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la compañía es el Dólar de E.U.A., que es la moneda de curso legal en Ecuador.

Efectivo

Se consideran como efectivo el efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos de libre disponibilidad.

Cuentas por cobrar a clientes.

Serán registradas al valor nominal considerando el valor presente para cartera que exceda los niveles normales de tiempo de cobranza.

2. Políticas Contables Significativas (continuación)

Propiedades y Equipos

Serán registradas al costo de adquisición. Si el costo difiere significativamente del valor razonable se considerara este ultimo. El costo y su revalorización de ser necesario serán amortizados de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil real estimada.

Patrimonio neto

Representan los activos menos los pasivos de la entidad al término del periodo contable.

Ingresos

Los ingresos provenientes de las ventas de productos o servicios serán registrados cuando se produce la transferencia de dominio del bien o del servicio vendido al comprador, utilizando el valor razonable de dichos bienes.

Gastos

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados integrales sobre la base del devengado.

3. Efectivo

Efectivo representan fondos en caja. Este valor es de libre disposición a favor de Ufficio Cía. Ltda.

4. Capital Suscrito y Pagado

El capital suscrito representan 400 acciones de un valor nominal unitario de US 1 cada uno y el capital pagado representan 200 acciones. A esta fecha existe un capital por cobrar a los accionistas de US 200. Las acciones de la compañía no se cotizan en Bolsa.

5. Situación Tributaria

El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversión (COPCI), publicado en el Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010 establece las siguientes reformas tributarias:

Tasa de impuesto a la renta. Se establece como tasas de impuesto a la renta del 24%, para el ejercicio 2011, 23% para el 2012 y 22% para el 2013 en adelante. Los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa de impuesto a la renta.

Gastos adicionales deducibles.

- a) Se consideraran como gastos adicionales deducibles los incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales
- b) Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- c) Incremento neto de empleos por un periodo de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dicha zonas.

Impuesto a la renta y anticipo.

- a) Exoneración del pago de impuesto a la renta durante cinco años para sociedades que se constituyen a partir de la vigencia de este Código o para sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre que estas nuevas inversiones se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.
- b) Diferimiento del pago del impuesto a la renta y del anticipo hasta por cinco años con sus respectivos intereses, para sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.
- c) Se excluirá en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, los gastos por generación de nuevo empleo así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica

- d) Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas que devengan intereses establecidos por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras debidamente establecidas no domiciliadas en paraísos fiscales

- e) Exoneración del impuesto a la salida de divisas, en pagos al exterior por amortización de capital e intereses sobre créditos de instituciones financieras internacionales mayores a una; o, con tasas referenciales, destinados a inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción incluyendo a los administradores u operadores de zonas especiales de desarrollo económico (ZEDE)

Ufficio Cía. Ltda. no es contribuyente especial y como contribuyente está sujeto al pago del impuesto a la renta, y obligado a efectuar retenciones de impuesto a la renta en la fuente e impuesto al valor agregado y presentar las correspondientes declaraciones de impuesto a la renta al Servicio de Rentas.

De conformidad con el Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:

- a) A los tres años, contados a partir de la fecha de la declaración hecha por el sujeto pasivo
- b) A los seis años contados a partir de la fecha de la declaración, cuando no se hubiere declarado en su totalidad
- c) En un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.